



PLAN DE AYALA
Villa de Ayala, Noviembre 28, 1911
(Versión Manuscrita Facsimilar)

[Ver Facsímil del manuscrito.](#)

[Ver Facsímil del Impreso.](#)

Plan Libertador de los hijos del Est. de Morelos afiliados al ejército insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que subscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria para sostener y llevar á cabo las promesas que hizo la revolución del 20 de noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación á que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir á la patria de las dictaduras que se nos imponen las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

1o.- Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por Dn. Fran/co I. Madero, fue a derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder, violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de 'Sufragio

Efectivo No Reelección' ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración: que ese hombre á que nos referimos es Dn. Fran/co I. Madero, el mismo que inició la precitada revolución el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del ex Presidente de la República Lic. Dn. Fran/co L. de la Barra, por haberle aclamado el pueblo su Libertador causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias á la Patria de una manera solapada y ridícula no teniendo otras miras que satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla.; teniendo en consideración: que el llamado Gefe de la revolución libertadora de México, Dn. Fran/co I. Madero, no llevó a feliz término la revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de los poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y habiendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle á beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho Sr. Fran/co I. Madero actual Presidente de la República trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precitadas promesas a los convenios de Ciudad Juárez; ya nulificando, persiguiendo ó matando á los elementos revolucionarios que le ayudaron á que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas á la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido Fran/co I. Madero ha tratado de ocultar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre á los pueblos que le piden, solicitan ó exigen el cumplimiento de sus promesas en la revolución llamándolos bandidos y rebeldes, condenando a una guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración que el Presidente de la República Sr. Dn. Fran/co I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vice-Presidencia de la República al Lic. José María Pino Suárez, é ya á los Gobernadores de los Estados

Lic. José María Pino Suárez, o ya a los Gobernadores de los Estados, designados por él, como el llamado Gral Ambrosio Figueroa verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y de seguir el molde de una nueva dictadura, más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto á vidas é intereses, como ha sucedido en el Est. de Morelos y otros, conduciéndonos á la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por estas consideraciones declaramos al susodicho Fran/co I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fué autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo, y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto á la ley y á la justicia de los pueblos, y traidor á la patria por estar á sangre y fuego humillando á los mexicanos que desean sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzamos á continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2o.- Se desconoce como Gefe de la Revolución al C. Fran/co I. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3o.- Se reconoce como Gefe de la Revolución Libertadora al ilustre General Pascual Orozco segundo del caudillo Dn. Fran/co I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Gefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4a.- La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos manifiesta á la Nación bajo formal protesta: que hace suyo el plan de Sn. Luis Potosí con las adiciones que á continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer o morir.

5o.- La Junta Revolucionaria del Est. de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrumbamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y Dn. Fran/co I. Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas de libertadores, solo que llegando al

poder se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6a.- Como parte adicional del plan que invocamos hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques á la sombra de la tiranía y de la justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus Títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo á todo trance, con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derechos á ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7a.- En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no són mas dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar su condición social ni poder dedicarse á la industria o á la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios á los poderosos propietarios de ellos, á fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan egidos, colonias, fundos legales para pueblos ó campos de sembradura ó de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8a.- Los hacendados, científicos, ó caciques que se opongan directa ó indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que á ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente Plan.

9a.- Para ajustar los procedimientos respecto á los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga; pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, á los bienes eclesiásticos que escarmentaron á los déspotas y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y el retroceso.

10a.- Los Gefes Militares insurgentes de la República, que se levantaron con las armas en la mano á la voz de Dn. Fran/co I.

Madero para defender el Plan de Sn Luis Potosi y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores á la causa que defendieron y á la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas, ó por cohecho ó soborno están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación Dn Fran/co I. Madero.

11o.- Los gastos de guerra serán tomados conforme á lo q/e prescribe el Art. XI del Plan de Sn Luís Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conforme á las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.

12a.- Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado á la vía de la realidad, una Junta de los principales Gefes revolucionarios de los diferentes Estados, nombrarán o designarán un Presidente interino de la República, quien convocará á elecciones para la nueva formación del Congreso de la Nación, y este á la vez convocará á elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13a.- Los principales Gefes revolucionarios de cada Estado en Junta designarán al Gobernador provisional del Estado á que correspondan, y este elevado funcionario convocará á elecciones para la debida organización de los Poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzadas que labran las desdichas de los pueblos, como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Est. de Morelos y otras que nos conducen al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14a.- Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales, del actual y antiguo régimen, desean evitar inmensas desgracias que afligen á la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso, en algo restañarán las graves heridas que han avierto al seno de la Patria, pues que de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos y

15a.- Mexicanos: considerad que la astucia y la mala fé de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está agarrotando á la Patria y hollando con la fuerza bruta de las

ballonetas, nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al Poder, ahora las volvemos contra él por faltar á sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la revolución iniciada por él: No somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo mexicano, apoyad con las armas en la mano este Plan, y hareis la prosperidad y bienestar de la Patria.

Justicia y Ley.

Ayala, Nov. 28 -- 1911.

(Rúbricas)

Gral. Emiliano Zapata
Gral. José F. Ruiz
Gral. O. E. Montaña
Gral. Jesús Morales
Gral. Franco Mendoza
Gral. Eufemio Zapata
Gral. Próculo Capistrán
Gral. Agustín Cázares
El Coronel Rafael Sánchez
El Coronel Cristóbal Domínguez
Santiago Aguilar
Coronel Feliciano Domínguez
Coronel Fermín Omaña
Coronel Gral Próculo Capistrán (tachado)
Coronel Pedro Salazar
Coronel Jesús Sánchez
Coronel Felipe Vaquero
Coronel Cleotilde Sosa
Coronel José Ortega
Cor. Julio Tapia
Teniente Coronel Alfonso Morales

Coronel Gonzalo Aldapes
Capitán Manuel Hernández
Capitán José Pineda
Capitán Ambrocio López
Capitán Apolinar Adorno
Capin. José Villanueva
Capitán Porfirio Casarez
Capitán Antonio Gutiérrez
Capitán Pedro Valbuena Huertero
Coronel Vergara
Capitán Odilón Neri
Capitán Catarino Vergara
Capitán Arturo Pérez
Capitán Segundo Serafín Rivera
Capitán Margarito Camacho
Coronel Santiago Aguilar
Capitán Teófilo Galindo
Srio. L. Franco
Capitán Felipe Torres
Capitán José M/a Carrillo
Capitán Simón Gebara
Capitán 1o Agustín Ortiz
Capitán Jesús Escamilla
Capitán Abelino Cortés
Coronel Amador Salazar
Coronel Cesario Burgos
Coronel Pedro Salazar
Coronel Lauro Sánchez
Coronel Quintín González
Coronel Francisco Caspeta
Coronel Petronilo Campos
Capitán Francisco Galarza
Capitán José Estudillo
Teniente Alberto Blumenkron

Gildardo Magaña, General de División del Ejército Nacional, certifica:

que este documento es auténtico ó sea uno de los pocos originales
que se firmaron en la época que fué proclamado.

Méx. DF, Nov. 10 -- 1926

(Suscribe) Gildardo Magaña

Fuente:

- **Plan de Ayala.** Facsímil del manuscrito. Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, México, 1985
Nota del compilador: En este trabajo, el director del Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, Juan Luis Mutiozábal, advierte que el original de este facsímil fue adquirido por CONDUMEX con el archivo del general Genaro Amezcua en 1965, y señala que "al cotejar los documentos impreso y manuscrito, (se advierte) que en éste último aparecen cincuenta y cinco firmantes y solamente cincuenta y dos en el impreso. Esto se debe a que en el manuscrito firma dos veces el general Próculo Capistrán y que en el impreso se omitieron los nombres de los coroneles Santiago Aguilar y Cesario Burgos".

Referencias a este documento, en:

- **Plan de Ayala.** Edición Facsimilar. Gobierno del Estado de Morelos, México, 2a Edición 1981 Presentación de Valentín López González.
Porfirio Palacios. **El Plan de Ayala. Sus orígenes y su promulgación.** Frente Zapatista de la República. México, 1949, p. 57-65.
Baltasar Dromundo. **Emiliano Zapata.** México, Imprenta Mundial, primera edición 1934. p. 64-69.
Saúl Chávez Peralta. **Emiliano Zapata. Crisol de la Revolución Mexicana.** Editorial Renacimiento, S.A. México, 1972, p. 82-89.